



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 21 de abril del 2015.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2015 de fecha 21 de abril del 2015 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; INFORME N° 93-2015-MDSJB/GGyDS/CSM/YAC de la Gerencia de Género y Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el INFORME N° 93-2015-MDSJB/GGyDS/CSM/YAC, La Gerencia de Género y Desarrollo Social, eleva el Plan de Actividad denominado: Campeonato Deportivo de Fútbol y Vóley "Soy una Madre deportista", e desarrollarse el día 09 de mayo del año en curso en el estadio "Las Américas" por celebrarse el "Día de la Madre Sanjuanina", con el presupuesto total de Tres mil quinientos setenta y dos con 00/100 nuevos soles (S/. 3572.00);

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de actividad denominado: Campeonato Deportivo de Fútbol y Vóley "Soy una Madre deportista", e desarrollarse el día 09 de mayo del año en curso en el estadio "Las Américas" por celebrarse el "Día de la Madre Sanjuanina"; cuyo presupuesto total asciende a la suma de Tres mil quinientos setenta y dos con 00/100 nuevos soles (S/. 3,572.00).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal para la ejecución del referido plan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Género y Desarrollo Social la ejecución del Plan aprobado en el primer artículo del presente acuerdo en coordinación con las demás áreas administrativas, debiendo informar de los resultados a Sesión de Concejo al concluir la actividad de manera oportuna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

German Fico Hinojosa
Secretario General (e)